

Acta de la reunión extraordinaria del Consejo del Departamento de Filosofía celebrada el 30 de octubre de 2019, en el Seminario de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras a las 9:40 en primera convocatoria y a las 10:00h en segunda.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Propuesta de modificación del Anexo de Historia, Geografía y Filosofía para plazas de profesores contratados para las áreas de Filosofía

ASISTENTES:

Asisten a la reunión los profesores y miembros del PDI:

Juan García, Pedro Chamizo, Marta Postigo, José María Rosales, Tomás Melendo, Alejandro Rojas, Gloria Luque, Gabriel Martí, Pablo García Barranquero, Antonio Yuste, Hugo Viciano, Manuel Toscano y Alfredo Burrieza.

Como representantes de alumnos: Marina Leal, Carlos Aguilera y Laura Lledó.

Excusan su asistencia: Claudia Fernández, Luis Puelles, Rosario López, Mabel Holgado y Alicia Rodríguez Serón.

ACUERDOS:

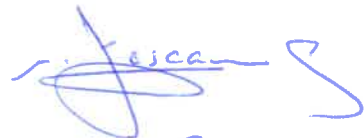
1. Se aprueba por acuerdo unánime la propuesta que se adjunta para que, en lo que concierne a las áreas filosóficas, se modifique el Anexo con los criterios específicos de baremación para Historia, Geografía y Filosofía en los puntos indicados.

Acaba en este punto la reunión, en Málaga a 30 de octubre de 2019

El director del Departamento



El secretario



manuel Toscano Rendo



*Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador*

Ilma. Sra. Vicerrectora:

Siguiendo las indicaciones del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras le remito este oficio. En reunión del Consejo de Departamento de Filosofía de 30 de octubre de 2019 se ha acordado proponer una modificación en lo tocante a Filosofía de los criterios específicos recogidos en el Anexo de Historia, Geografía y Filosofía para el baremo de la plazas de ayudante. Nuestra propuesta se refiere a modificaciones en la sección III (Experiencia investigadora). Dichas modificaciones, que solo afectan a las áreas del Departamento de Filosofía ("*Filosofía*", "*Estética y Teoría de las Artes*", "*Filosofía Moral*", "*Lógica y Filosofía de la Ciencia*"), son las siguientes:

1) Punto 3.1 (Producción científica o artística). apartado B (**número de méritos evaluables**). Se establece en el texto actual que:

- a) *El número máximo de méritos evaluables en publicaciones científicas será de 15, escogidos libremente por el candidato de entre los que posea, de acuerdo con la siguiente distribución*
  - *Libros y capítulos de libros: máximo de 5 aportaciones*
  - *Artículos de revistas indexadas: máximo de 5 publicaciones*
  - *Otro tipo de publicaciones, incluyendo las modalidades recogidas en los apartados anteriores: máximo de 5 aportaciones.*
- b) *El número máximo evaluable de Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas, escogidos libremente por el candidato, es de 5.*

Nuestra propuesta es elevar el apartado a) de 15 a **30** y el apartado b) de 5 a **10**. Los apartados quedarían entonces de la siguiente manera:

*Áreas filosóficas ("*Filosofía*", "*Estética y Teoría de las Artes*", "*Filosofía Moral*", "*Lógica y Filosofía de la Ciencia*").*

- a) *El número máximo de méritos evaluables en publicaciones científicas será de 30, escogidos libremente por el candidato de entre los que posea, de acuerdo con la siguiente distribución*
  - *Libros y capítulos de libros: máximo de 10 aportaciones*
  - *Artículos de revistas indexadas: máximo de 10 publicaciones*
  - *Otro tipo de publicaciones, incluyendo las modalidades recogidas en los apartados anteriores: máximo de 10 aportaciones.*
- b) *El número máximo evaluable de Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas, escogidos libremente por el candidato, es de 20.*





2) Punto 3.1 (Producción científica o artística), apartado A (Evaluación de publicaciones científicas), ítem b) **co-autoría**:

Respecto de la co-autoría proponemos un cambio en el texto actual, que dice:

*-Áreas de Filosofía. En las áreas de Filosofía la coautoría no implica disminución alguna en la puntuación otorgada a un trabajo y, por tanto, se le otorgará la que le corresponda con independencia del número de autores.*

La propuesta de modificación es la siguiente:

*Áreas filosóficas ("Filosofía", "Estética y Teoría de las Artes", "Filosofía Moral", "Lógica y Filosofía de la Ciencia"):*

*- En las áreas de "Estética y Teoría de las Artes", "Filosofía Moral" y "Lógica y Filosofía de la Ciencia" la coautoría no implica disminución alguna en la puntuación otorgada a un trabajo y, por tanto, se le otorgará la que le corresponda con independencia del número de autores.*

*- En el área de "Filosofía Moral" se atenderá a los siguientes criterios: en el caso de libros y capítulos de libros se considerará autoría completa con un autor. A partir del segundo autor el orden de los autores firmantes determina su contribución, experimentando la valoración una disminución porcentual del 15% por cada autor a partir del segundo, siendo el valor mínimo en todo caso el 25% de la puntuación obtenida.*

3) Punto 3.1.3 (**Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports**).

En el texto actual se dice:

*Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán 3,00 y 4,00 puntos.*

Nuestra propuesta es discriminar la puntuación por cuartiles de la siguiente manera:

*Áreas filosóficas ("Filosofía", "Estética y Teoría de las Artes", "Filosofía Moral", "Lógica y Filosofía de la Ciencia").*

*Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de la siguiente forma:*

*Q1: 4 puntos. Q2: 3 puntos. Q3: 2 puntos. Q4: 1 punto-*

Ruego que considere la petición.

Atentamente

Alfredo Buitriza Muñiz  
Director del Departamento de Filosofía



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
CAMPUS DE TEATINOS  
E - 29071 - MÁLAGA

Málaga, 30 de octubre de 2019-10-30



Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

Ilma. Sra. Vicerrectora:

En referencia a un oficio recientemente enviado (con fecha de registro de entrada: 30/10/2019) en el que se indicaba una serie de cambios en el **Anexo de Historia, Geografía y Filosofía** para el *baremo de la plazas de ayudante*, quisiera hacer unas puntualizaciones para evitar confusiones. Uno de los cambios afectaba al punto 3.1 (Producción científica o artística), apartado B (**número de méritos evaluables**). En el Anexo actualmente se establece lo siguiente

- a) *El número máximo de méritos evaluables en publicaciones científicas será de 15, escogidos libremente por el candidato de entre los que posea, de acuerdo con la siguiente distribución*
  - Libros y capítulos de libros: máximo de 5 aportaciones
  - Artículos de revistas indexadas: máximo de 5 publicaciones
  - Otro tipo de publicaciones, incluyendo las modalidades recogidas en los apartados anteriores: máximo de 5 aportaciones.
- b) *El número máximo evaluable de Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas, escogidos libremente por el candidato, es de 5.*

Nuestra petición no es sustituir el texto del anexo (que se expone arriba) por otro texto, sino simplemente **añadir** lo siguiente:

*En el caso de las Áreas filosóficas ("Filosofía", "Estética y Teoría de las Artes", "Filosofía Moral", "Lógica y Filosofía de la Ciencia"):*

- a) *El número máximo de méritos evaluables en publicaciones científicas será de 30, escogidos libremente por el candidato de entre los que posea, de acuerdo con la siguiente distribución*
  - Libros y capítulos de libros: máximo de 10 aportaciones
  - Artículos de revistas indexadas: máximo de 10 publicaciones
  - Otro tipo de publicaciones, incluyendo las modalidades recogidas en los apartados anteriores: máximo de 10 aportaciones.
- b) *El número máximo evaluable de Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas, escogidos libremente por el candidato, es de 20.*

Otro de los cambios afectaba referente al punto 3.1.3 (**Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports**). En el texto del Anexo se dice:

*Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán 3,00 y 4,00 puntos.*

Nuestra petición tampoco es sustituir el anterior texto por otro, sino hacer un **añadido** que diga lo siguiente:



*En el caso de las áreas filosóficas ("Filosofía", "Estética y Teoría de las Artes", "Filosofía Moral", "Lógica y Filosofía de la Ciencia"):*

*Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de la siguiente forma:*

*Q1: 4 puntos. Q2: 3 puntos. Q3: 2 puntos. Q4: 1 punto.*

Málaga, 6 de noviembre de 2019

Atentamente

Alfredo Burrieza Muñiz  
Director del Departamento de Filosofía



**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
CAMPUS DE TEATINOS  
E - 29071 - MÁLAGA